República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-29271670-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Noviembre de 2017

Referencia: Notificación del Dictamen Coneau - EX-2017-12090931-APN-DAC#CONEAU

A: Sr. Rector (Universidad Nacional de Villa María),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que el Dictamen de la CONEAU correspondiente a la carrera nueva de Doctorado en Ciencias, con mención en Agroalimentos, del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas; ya se encuentra a su disposición en el presente expediente. Habiendo concluido en el ámbito de este organismo el trámite estipulado por la Resolución Ministerial Nº 51/10 y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 8º y 11º de la mencionada resolución, estas actuaciones serán remitidas a sus efectos a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.11.22 10:43:49 -03'00'

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.11.22 10:43:49 -03'00'

EX-2017-12090931-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Ciencias con mención en Agroalimentos, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 06 de Noviembre de 2017 durante su Sesión Nº 472, según consta en el Acta Nº 472.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Ciencias con mención en Agroalimentos, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas Nº 464 y 467 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Ciencias con mención en Agroalimentos, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas, a dictarse en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I. Asegurar que los colaboradores de las asignaturas "Taxonomía de Suelos" y "Bases Farmacológicas para el uso racional y prudente de Antimicrobianos" cuenten con antecedentes adecuados.

II. Incrementar el porcentaje de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y dedicación en la Universidad.

ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias con mención en Agroalimentos fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Abril de 2017 por la Universidad Nacional de Villa María que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa en 2010.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias con mención en Agroalimentos, de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas, a dictarse en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 52/17 que convalida la Res. del Consejo Directivo (CD) del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas Nº 22/17 (que también se presenta) que aprueba la creación de la carrera, el Plan de Estudios, el Plan de Asignaturas correlativas y el Reglamento; Res. CD Nº 36/17 que designa al Director, al Director Alterno de la carrera y a los miembros de la Junta Directiva de la misma; Res. CD Nº 38/17 que designa al cuerpo docente; Res. CD Nº 14/14 que crea el Área de Posgrado y su reglamento; Res. CD Nº 34/17 que designa a la Directora del Área de Posgrado y a los miembros del Consejo Asesor. Asimismo se presentan convenios marco de cooperación y colaboración académica con distintos organismos.

El dictado de la nueva carrera se propone en una unidad académica en la que se dictan las carreras de grado de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Alimentos y Medicina Veterinaria, todas relacionadas con la temática del Doctorado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Director Alterno y una Junta Académica cuyas funciones se describen en la normativa que aprueba la creación del Área de Posgrado.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 52/17		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	4	120
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	8	300
Actividades obligatorias de otra índole: Tareas de Investigación	1	2000
Carga horaria total de la carrera		**2420**
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 4 años		
Plazo para presentar el trabajo final: La tesis podrá ser presentada a partir de 2 años y no más allá de 5 años cumplidos desde la admisión del doctorando.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No.		

Organización del plan de estudios:
El Plan de Estudios es semiestructurado.
La carrera se estructura en dos etapas: formativa y de tesis. En la etapa formativa el alumno realiza las actividades académicas de formación general y específica y se separa en dos trayectos, uno predeterminado por la Institución y común a todos los estudiantes y otro, cuyas actividades académicas son seleccionadas por el doctorando con aval de su Director de Tesis sobre la base del área de conocimiento, campo profesional o tema de Tesis.
Además el alumno deberá demostrar competencia de lengua inglesa a través de la presentación de comprobantes de exámenes que deben haber sido realizados hasta 5 años antes de la fecha de presentación del referido comprobante.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	**27**

La organización del plan de estudios y sus contenidos son adecuados. Existe correspondencia entre los objetivos, los contenidos y el tipo de carrera propuesta. Los cursos propuestos contemplan la formación en el área disciplinar específica del título ofrecido.

Si bien se trata de un Doctorado, el plan de estudios contempla actividades de formación práctica (40 horas) que los alumnos realizarán en los cursos, seminarios y talleres, con actividades de laboratorio y/o con resolución de casos y ejercitación que deberá ser resuelta por cada alumno bajo la supervisión del profesor responsable del curso y sus colaboradores.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Alimentos, Médico Veterinario, Licenciado en Ambiente y Energías Renovables, Licenciado en Biotecnología, Licenciado en Química, Microbiólogo, Biólogo o Médico. Podrán admitirse graduados universitarios provenientes de otras carreras siempre y cuando acrediten, a través del plan de estudios de la carrera cursada, suficiente formación académica afín con la respectiva propuesta de Tesis. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos establecidos, podrán ser admitidos siempre que demuestren poseer preparación y experiencia laboral acorde el doctorado, así como aptitudes y conocimiento suficiente para cursarlo satisfactoriamente. La Junta Académica evaluará las condiciones académicas, científicas y profesionales del aspirante mediante el análisis de su Curriculum Vitae y de una entrevista personal y determinará si es necesario que el candidato realice cursos que se estimen pertinentes para el buen desarrollo de su carrera doctoral. Asimismo el postulante debe presentar un Proyecto de tesis.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con lo informado en la presentación electrónica, el cuerpo académico se compone de 45 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 45	41	2	0	1	1
Mayor dedicación en la institución	28				
Residentes en la zona de dictado la carrera	39				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Agrícolas, Ciencias Naturales y Exactas, Ingenierías y tecnologías, Ciencias de la Salud, Biotecnología, Veterinaria, Farmacia y Ciencias Sociales.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	37
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	42
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	28
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Director Alterno de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Veterinario por la Universidad Nacional de Rosario (UNR), *Master of Veterinary Science* y *Philosophy Doctor* por la *University of Saskatchewan*
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	No.

Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, en la Categoría I del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 24 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro, y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí

Director Alterno de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Química (Universidad Nacional de Rio Cuarto) y *Mestre em Ciências* y Doctor en Química (*Universidade do Sao Paulo*)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto en la UNVM
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje y un capítulo de libro
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que el Director, el Director Alterno y los 7 miembros de la Junta Académica tienen título de Doctor. Tanto el Director como el Director Alterno informan antecedentes adecuados para cumplir con las funciones asignadas. Los miembros de la Junta Académica, que tendrán como funciones realizar el seguimiento de la evolución académica de la carrera, resolver la

admisión de candidatos, entre otras funciones académicas, informan antecedentes adecuados para cumplir sus funciones.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que con excepción de 2 colaboradores, los docentes informan título igual o superior al que otorga la carrera. Los docentes colaboradores que no cuentan con título de doctor son el docente colaborador de "Taxonomía de Suelos" quien no informa sus antecedentes, y la colaboradora de "Bases Farmacológicas para el uso racional y prudente de Antimicrobianos" quien informa ser Medica Veterinaria y poseer un Diploma en Estudios Avanzados (por la Universidad Complutense de Madrid). Al respecto, se establece el siguiente compromiso: asegurar que los colaboradores de las asignaturas "Taxonomía de Suelos" y "Bases Farmacológicas para el uso racional y prudente de Antimicrobianos" cuenten con antecedentes adecuados.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que presentan antecedentes suficientes, aunque se advierte que si bien 16 informan antecedentes en dirección de tesis de Doctorado, sólo 6 de ellos informan mayor dedicación en la Universidad, teniendo en cuenta que no se establece la matrícula máxima prevista, se establece un compromiso al respecto.

Por último se advierte que 2 integrantes del cuerpo docente no tienen asignadas funciones en la carrera: el Doctor en Ciencias Químicas por la UNVM y el Doctor en Ciencias Veterinarias por la UNR.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Asegurar que los colaboradores de las asignaturas "Taxonomía de Suelos" y "Bases Farmacológicas para el uso racional y prudente de Antimicrobianos" cuenten con antecedentes adecuados.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	62
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	46
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	49
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	30
Cantidad de actividades que informan resultados	45
Cantidad de actividades con evaluación externa	13

Las 62 actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2014 al año 2017, y 46 de ellas se encuentran vigentes.

Se señala que el proyecto presentado con la denominación "Programa Agrovalor I "Unidad Productiva de Innovación Agropecuaria y Agregado de Valor en la Universidad Nacional de Villa María" no se corresponde con una actividad de investigación sino con la construcción de una unidad productiva.

Las actividades de investigación presentadas resultan adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis original, creativa e individual, con la metodología propia del tema elegido.

El mecanismo de evaluación final, con formato de tesis, cumple con los criterios establecidos en la normativa y es adecuado.

Directores de evaluaciones finales

De acuerdo con lo anteriormente señalado si bien 16 docentes informan antecedentes en dirección de tesis de Doctorado, sólo 6 de ellos informan mayor dedicación en la Universidad por lo que se establece un compromiso al respecto.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y un 1 suplente, que deberán ser doctores o reunir los requisitos de mérito equivalente, además de poseer antecedentes en el área vinculada al tema de tesis. Entre los miembros titulares uno deberá pertenecer a la UNVM, otro externo, y el tercer miembro quedará sujeto a elección de la Junta Académica.

Seguimiento de alumnos

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar el porcentaje de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y dedicación en la Universidad.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

No se establece cuál será la matrícula máxima prevista de alumnos.

Los alumnos disponen de acceso a los siguientes laboratorios: 1 laboratorio Histo-Patológico el cual cuenta con microscopio, estufa de esterilización, materiales para preparados, cajas muestras tejidos histológicos, micrótomo y materiales para tinción campana de flujo laminar; Laboratorio de Campus el cual cuenta con Fuente de poder para electroforesis 300V, Agitador orbital rotatorio, Sistema de electroforesis capilar con detector de arreglo de diodos, Limpiador ultrasónico digital Termociclador a tiempo real, Espectrofotómetro UV- visible, Estufa de cultivo microbiológico , Horno eléctrico digital, Horno microondas, Reactor para DQO entre otros; Laboratorio de Hemoderivados; Laboratorio de Investigación el cual cuenta con Microscopio de fluorescencia, Balanza digital, Mirocentrífuga, Shaker, Baño termostatizado, Microondas , Agitador magnético con temperatura, Microscopio óptico, Micropipetas, Campana de Flujo Laminarm entre otros; Laboratorio de Microbiología el cual cuenta con Fuente de Poder, Estufa de cultivo, Campana de flujo laminar, Heladera, Densitómetro, Vortex, Balanza digital, Jarras de anaerobiosis, Micropipetas, entre otros; Laboratorio de Parasitología el cual cuenta con Microscopio óptico, Material de vidrio, Micropipetas, Heladera, Lupa estereoscópica, Iluminador puntiforme; Laboratorio de producción de embriones in vitro el cual cuenta con Cámara de flujo laminar,

Termo de nitrógeno líquido, Heladera, Lupa, Estereoscópica, Microcentrifugadora, Microscopio Invertido Mikova, Plátina Térmica, Estufa de cultivo de atmosfera controlada, Microscopio; Laboratorio de Senasa el cual cuenta con Micropipetas, Centrífuga, Estufa de cultivo, Anafe, Calefon, Freezer, Estufa de esterilización, Aglutinoscopio, Autoclave, Heladera, entre otros; Sala de Anatomía la cual cuenta con Cámara de frío, Mesadas de Acero Inoxidable, freezer, y lupas; Sala de Informática, Sala de Microscopía, y Sala de Necropsia.

La infraestructura y el equipamiento disponible son adecuados y suficientes para la formación de los alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 8909 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente para el dictado de la carrera.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera mediante una nota firmada por una Ingeniera Química matriculada, Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de investigación, infraestructura y equipamiento y modalidad a distancia. Se establecen los siguientes compromisos: asegurar que los colaboradores de las asignaturas "Taxonomía de Suelos" y "Bases Farmacológicas para el uso racional y prudente de Antimicrobianos" cuenten con antecedentes adecuados; e incrementar el porcentaje de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y dedicación en la Universidad.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2017-28639787-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Noviembre de 2017

Referencia: EX-2017-12090931-APN-DAC#CONEAU D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.11.16 15:02:02 -03'00'

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.11.16 15:02:03 -03'00'